

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00105 00**
Decisión Notificar en debida forma

Se incorpora al expediente el citatorio para notificación personal remitido al demandado Elkin Elpidio Machado Lemus, con resultado positivo de entrega. No obstante, la misma no será tenida en cuenta por cuanto se encuentra errada la fecha del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago y tampoco le hizo las advertencias realizadas por el despacho en la providencia del 21 de agosto del año en curso, esto es, le indicará a la parte demandada que toda vez que no es posible acudir al despacho dentro del término de 5 días por cuanto se necesita cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el despacho en ese término a través del correo electrónico cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono fijo 232 09 09 o celular 315 416 07 96, para notificarse a través del correo electrónico o, si ello no es posible, concretar una cita presencial de manera excepcional, por lo tanto deberá realizarla en debida forma.

Lo anterior lo deberá hacer en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (artículo 317 del CGP).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 11 sept.-20

Secretario